



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
30 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Séptima reunión

Viena, 22 a 24 de agosto de 2016

Tema 2 b) del programa provisional*

Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”: otras recomendaciones

Estado de la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015, acogió con beneplácito los progresos realizados por los Estados partes y la Secretaría de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las resoluciones precedentes sobre el tema, a saber, la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y la resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.
2. Guiadas por el espíritu de no cejar en el esfuerzo mundial para prevenir la corrupción, la Conferencia aprobó la resolución 6/6, titulada también “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” y solicitó a la

* CAC/COSP/WG.4/2016/1.



Secretaría que presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución a la Conferencia en su séptimo período de sesiones y a los órganos subsidiarios pertinentes en sus reuniones entre períodos de sesiones (párr. 18).

3. En el presente documento, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su calidad de secretaría de la Conferencia, se ofrece la información solicitada sobre la aplicación de la resolución 6/6, como base para los debates del Grupo de Trabajo sobre la forma de avanzar en la prevención eficaz de la corrupción. El informe incluye todas las iniciativas pertinentes para la aplicación de la resolución 6/6 adoptadas a nivel mundial, regional o nacional por los Estados partes con el apoyo de la Secretaría en el período de que se informa (de agosto de 2015 a mayo de 2016).

II. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 6/6

A. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Presentación de informes sobre la aplicación de la resolución 6/6 por los Estados partes

4. En su resolución 6/6, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que siguieran aplicando de manera efectiva las medidas preventivas señaladas en el capítulo II de la Convención y en las resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes y a que reforzaran dicha aplicación (párr. 2). Por lo tanto, como complemento del presente documento, se invita a los Estados partes a que comuniquen toda información adicional sobre las actividades que hayan realizado en aplicación de la resolución 6/6 a la Secretaría y, en particular, durante la séptima reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción.

Presentación de informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención

5. La Conferencia observó con aprecio los logros del Grupo de Trabajo en su tarea de facilitar el intercambio de información entre los Estados partes sobre sus iniciativas y buenas prácticas relativas a los temas examinados en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo con arreglo al plan de trabajo plurianual para el período hasta 2015. La Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran proporcionando a la Secretaría información nueva y actualizada y buenas prácticas respecto de su aplicación del capítulo II de la Convención, que la Secretaría reuniría, sistematizaría y difundiría en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional. Solicitó a los Estados partes que siguieran comunicando información, y a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera su labor de observatorio, incluida la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente (párrs. 13 y 14).

6. Por consiguiente, la UNODC siguió reuniendo información y publicó toda la información facilitada por los Estados partes antes de cada reunión del Grupo de Trabajo, así como las ponencias presentadas durante las reuniones, los informes pertinentes y los enlaces con otros materiales de referencia, en el sitio web temático del Grupo de Trabajo¹.

B. El sector público

Órgano u órganos de lucha contra la corrupción

7. La Conferencia recomendó a los Estados partes que velaran por que los órganos de lucha contra la corrupción gozaran de la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos, y por que dispusieran de los recursos materiales y el personal especializado que les permitieran desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida, con arreglo al artículo 6, párrafo 2, de la Convención (párr. 3).

8. En apoyo de esta recomendación, a nivel mundial la UNODC siguió cooperando estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y prestándole apoyo, entre otras cosas mediante la participación en la novena Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación, celebrada en Tianjin (China) del 10 al 13 de mayo de 2016, a fin de analizar el futuro de las autoridades anticorrupción así como las lecciones aprendidas hasta el momento. En la Declaración de Tianjin, el documento final dimanante de la Conferencia, se exhorta a los Estados partes, entre otras cosas, a que se guíen por la Convención al establecer los órganos anticorrupción o reformar su mandato.

9. En el plano regional, en África la UNODC prestó apoyo a la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en la creación del Comité de Lucha contra la Corrupción de la SADC. En octubre y noviembre de 2015, se celebraron en Botswana dos reuniones en que participaron 15 miembros de la SADC para analizar la complementariedad entre la Convención y el Protocolo de la SADC contra la Corrupción. La UNODC también colaboró con el Centro Africano de Lucha contra la Corrupción establecido por el Commonwealth para determinar los procedimientos operativos normalizados seguidos por las autoridades anticorrupción en los países africanos del Commonwealth y reunirlos en una biblioteca. Además, la UNODC apoyó la reunión fundacional de la Red de Instituciones Nacionales de África Central para la Lucha contra la Corrupción (RINAC), celebrada en octubre de 2015 en Libreville (Gabón).

10. En América Latina y el Caribe, la UNODC participó en la Tercera Reunión Especializada de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Panamá en octubre de 2015, y contribuyó al proceso de redacción de la Declaración de Panamá, en que los Estados se comprometieron a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como a aumentar la cooperación regional. En marzo de 2016, la UNODC participó en la segunda reunión de la Asociación de Comisiones de Integridad y Órganos Anticorrupción del Commonwealth en el Caribe, celebrada en Trinidad y Tabago,

¹ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html.

para analizar los retos en materia de integridad y las soluciones adaptadas a las pequeñas islas del Caribe.

11. En Asia sudoriental, la UNODC participó en la reunión anual de los organismos anticorrupción que son miembros de la asociación SEA-PAC (South East Asia Parties Against Corruption) y presentó ponencias sustantivas sobre los capítulos II y V de la Convención, como preparación para el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

12. En el plano nacional, se prestó asesoramiento especializado sobre la conceptualización, la función y las facultades de los órganos de lucha contra la corrupción, y sobre la redacción de leyes para establecer órganos especializados en ese ámbito, en el Afganistán, Burkina Faso, Etiopía, las Islas Salomón y Timor-Leste. En noviembre de 2015, por ejemplo, el Consejo Nacional de Transición de Burkina Faso aprobó una ley para fortalecer el órgano nacional de lucha contra la corrupción, la Autoridad Superior de Fiscalización del Estado y Lucha contra la Corrupción, tras el apoyo prestado por la UNODC durante la fase de redacción. En su apoyo a los órganos de lucha contra la corrupción y a otras partes interesadas, la UNODC siguió facilitando y apoyando la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos. Por ejemplo, en el marco del apoyo sustancial prestado a las Islas Salomón por el proyecto de las Naciones Unidas de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico (UN-PRAC), de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), funcionarios anticorrupción de Papua Nueva Guinea y Timor-Leste contribuyeron a los debates con el Gobierno de las Islas Salomón sobre el establecimiento del órgano anticorrupción de ese país. La UNODC también prestó apoyo a los órganos de lucha contra la corrupción en la formulación de estrategias de desarrollo de la capacidad en Camboya, Indonesia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao. La UNODC prestó además apoyo a Somalia, Estado que no es parte en la Convención, para la elaboración de una ley por la que se establecería un órgano anticorrupción, y ofreció asesoramiento sobre la formulación de una estrategia de lucha contra la corrupción.

13. En muchos países, la UNODC prestó asistencia e impartió capacitación al personal de los órganos de lucha contra la corrupción en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. Tal apoyo incluyó asistencia para la investigación de los delitos de corrupción y el enjuiciamiento de sus autores, también en los ámbitos de las investigaciones financieras, las técnicas de interrogatorio y entrevista y la gestión de casos. Dado que esa asistencia tiene vínculos sustantivos con otros capítulos de la Convención y no entra en el ámbito principal de la resolución 6/6, no se ha incluido en el presente informe.

Estrategias de lucha contra la corrupción

14. Una de las principales medidas que los Estados han utilizado para coordinar las reformas anticorrupción ha sido la adopción de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, en consonancia con el artículo 5 de la Convención. Con el fin de prestar asistencia a las autoridades de lucha contra la corrupción, que suelen liderar esa compleja tarea, así como a otras partes interesadas, la UNODC preparó una guía práctica para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción (titulada *National Anti-Corruption Strategies: A Practical Guide for Development and Implementation*) que se publicó en noviembre de 2015 y

ha sido descargada ya 5.549 veces de Internet. La guía se está traduciendo al árabe y al francés.

15. Desde agosto de 2015, la UNODC ha ayudado a 12 Estados partes a formular o revisar sus estrategias de lucha contra la corrupción. En particular, organizó un curso práctico y prestó asistencia en la elaboración de una ley de lucha contra la corrupción y la redacción de una estrategia anticorrupción en las Islas Salomón y Vanuatu. También prestó apoyo para la formulación de estrategias de lucha contra la corrupción en el Afganistán, El Salvador, Hungría, las Islas Cook, Nigeria, Panamá y Ucrania, entre otras cosas mediante la aportación de observaciones, el fomento de la capacidad o la participación en reuniones.

16. En 2015 se aprobó en Egipto la estrategia de lucha contra la corrupción que se había formulado tras el apoyo prestado por la UNODC en relación con las metodologías y las buenas prácticas. En 2016, la UNODC organizó junto con las autoridades egipcias un curso práctico de seguimiento para fortalecer la vigilancia y evaluación de la aplicación de la estrategia. La UNODC también ayudó a las autoridades tunecinas a determinar las próximas medidas que habrían de adoptarse para finalizar el proyecto de estrategia nacional de lucha contra la corrupción por el que se aplicarían las recomendaciones formuladas en el examen de la aplicación, y prestó apoyo a la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Namibia en el examen y la revisión de la estrategia de prevención de la corrupción de ese país.

Designación de autoridades competentes

17. Como observó la Conferencia, un gran número de Estados partes habían informado ya al Secretario General de la designación de autoridades competentes que podían prestar asistencia a otros Estados partes en la formulación y aplicación de medidas específicas para prevenir la corrupción, conforme a lo exigido en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención. La Conferencia exhortó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que proporcionaran esa información y, de ser necesario, actualizaran la información existente (párr. 16).

18. Desde julio de 2015, el Secretario General ha recibido notificaciones de otros nueve Estados partes. Por consiguiente, al mes de mayo de 2016, el Secretario General había recibido notificaciones de 103 Estados partes en las que se designaba a un total de 175 autoridades competentes. Las autoridades y los organismos gubernamentales competentes pueden consultar una lista actualizada en un directorio en línea (www.unodc.org/compath_uncac/en/index.html).

Integridad, transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho

19. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que adoptaran medidas para mejorar la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho en la administración pública, de conformidad con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos, entre otras cosas promoviendo la prestación de servicios públicos eficaces y estableciendo medidas y sistemas para facilitar la notificación de los incidentes que pudieran considerarse constitutivos de delitos tipificados con arreglo a la Convención (párr. 4).

20. En el plano regional, la UNODC contribuyó al Seminario sobre la Transparencia organizado en enero de 2016 por Panamá y la Red de Transparencia y Acceso a la Información de América Latina mediante la presentación de buenas prácticas de gobierno abierto y acceso a la información.

21. En el plano nacional, la UNODC prestó apoyo a la Comisión Independiente de Mauricio contra la Corrupción en agosto de 2015, al impartir capacitación avanzada a funcionarios encargados del tema de la integridad a fin de analizar los retos en ese ámbito y generar aportaciones para elaborar un conjunto de instrumentos sobre integridad que guiara a los funcionarios competentes de los ministerios nacionales como parte de su Marco Contra la Corrupción en el Sector Público. Posteriormente, en marzo de 2016, la UNODC prestó apoyo en la revisión de ese material, que se finalizará en el segundo semestre de 2016.

22. En el marco del proyecto UN-PRAC, la UNODC prestó además asistencia a las Islas Salomón en la redacción de su ley y política sobre el derecho a la información, a Fiji y Palau en la revisión de sus leyes y procedimientos de acceso a la información, y a Vanuatu en la divulgación de la Ley y Política sobre el Derecho a la Información, redactadas anteriormente con apoyo del proyecto. En el marco del mismo proyecto, la UNODC y la Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico pusieron en marcha un programa experimental de intercambio para las oficinas fiscalizadoras de Fiji y Kiribati. En Camboya, la UNODC facilitó la celebración de consultas entre las partes interesadas nacionales con miras a elaborar un código de ética para la administración pública.

23. Con respecto al tema de la transparencia en el sector público, se remite a la información facilitada por los Estados partes sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al documento conexo CAC/COSP/WG.4/2016/2 que se examinarán durante la séptima reunión del Grupo de Trabajo.

Medidas y sistemas para facilitar la denuncia de la corrupción

24. La Conferencia acogió con beneplácito el material de orientación elaborado por la Secretaría, incluida la guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes (*Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons*) que se presentó en un acto especial organizado paralelamente a la Conferencia el 3 de noviembre de 2015. La guía sirve de ayuda a los Estados partes en la aplicación del artículo 33 y del artículo 8, párrafo 4, de la Convención. Está disponible en inglés y se está traduciendo al árabe, el español y el francés.

25. En el plano regional, la UNODC organizó en abril de 2015, en Bangkok (Tailandia), un curso práctico para países de Asia sudoriental sobre la protección de denunciantes de irregularidades y testigos. En este curso, al que asistieron 46 participantes de 11 países, se examinaron ejemplos de casos prácticos y leyes. Se celebrarán cursos similares para los pequeños Estados insulares en desarrollo en junio de 2016 y los países de África Occidental en septiembre de 2016, a fin de apoyar las iniciativas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para promover la protección de los denunciantes de irregularidades.

26. La UNODC también participó e hizo aportaciones sustantivas en eventos regionales sobre la protección de los denunciantes de irregularidades celebrados por otras organizaciones, en particular en un evento regional organizado por la Iniciativa Regional contra la Corrupción (RAI) en Croacia en mayo de 2016, para 20 participantes de 9 Estados partes y Kosovo², que está previsto convertir en una plataforma de intercambio anual.

27. En el plano nacional, la UNODC contribuyó en octubre de 2015 a un curso práctico organizado por Transparencia Internacional en la ex República Yugoslava de Macedonia para examinar el proyecto de ley sobre denunciantes de irregularidades que fue aprobado posteriormente, y prestó además asistencia a las Islas Salomón en la redacción de una ley de protección de los denunciantes de irregularidades.

Declaraciones de bienes y conflictos de intereses

28. La UNODC prestó asistencia específica y adaptada a Egipto y al Estado de Palestina para que modernizaran y mejoraran sus sistemas de divulgación de activos. El curso práctico de fomento de la capacidad en el Estado de Palestina comprendió la presentación de ejemplos de otros países, especialmente de la región, así como sesiones sobre aplicaciones en línea, procedimientos de verificación y modalidades de acceso público a los datos. Está previsto prestar asistencia similar a Argelia. En Panamá, la UNODC impartió una serie de cursos prácticos breves al grupo interinstitucional de tareas encargado de redactar textos legislativos, para mejorar la capacidad de los funcionarios de modificar la ley de declaración de activos. En enero de 2016, la UNODC organizó un curso práctico para las autoridades de El Salvador sobre prácticas comparadas de declaración de activos a la luz del recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con la Ley de Probidad que se había aprobado recientemente. En marzo de 2016, la UNODC celebró en Guatemala un curso práctico dirigido a funcionarios de la Contraloría General de la República, en el que se examinaron prácticas de declaración de activos y descubrimiento de enriquecimiento ilícito de todas las regiones del mundo. Los participantes analizaron también los puntos fuertes y débiles de la ley nacional de probidad pública vigente y comenzaron a redactar modificaciones de esa ley.

29. En el plano regional, la UNODC participó en mayo de 2016 en una conferencia organizada por la RAI para los países de Europa sudoriental sobre el posible establecimiento de un mecanismo y un acuerdo regional de cooperación internacional para el intercambio de información con el fin de verificar las declaraciones de activos. La ponencia de la UNODC se centró en la cooperación internacional, también en relación con asuntos civiles y administrativos en el marco de la Convención, que apoyaría las iniciativas eficaces de lucha contra la corrupción en el plano regional.

Contratación pública

30. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que reforzaran las medidas para prevenir la corrupción en el proceso de contratación pública y en la gestión de las finanzas públicas, así como para garantizar un acceso adecuado a la información y

² Ha de entenderse que todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento están en consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

promover, según procediera, la participación del sector privado en la prevención de la corrupción. Además, la Conferencia invitó a los Estados Miembros a que determinaran, y comunicaran a otros Estados partes y la Secretaría, sus buenas prácticas de lucha contra la corrupción en lo que respectaba a la promoción de la transparencia, la competencia y los criterios objetivos de adopción de decisiones en los sistemas de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención (párrs. 6 y 11).

31. Para la sexta reunión del Grupo de Trabajo, que tuvo lugar en Viena del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015, la UNODC reunió información de los Estados partes sobre la integridad en los procesos de contratación pública y la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la hacienda pública (artículos 9 y 10 de la Convención). Toda la información facilitada, así como las ponencias a cargo de los panelistas y el informe consolidado, pueden consultarse en Internet³.

32. Para abordar la situación particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la UNODC siguió preparando una guía de recursos adaptada a la contratación pública en esos Estados, que se terminará a fines de 2016.

Parlamentarios

33. La UNODC prosiguió su cooperación con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) para reforzar el papel de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción. Ello incluyó la participación de la UNODC en la sexta Conferencia de la GOPAC y en un evento especial organizado paralelamente a la Conferencia de los Estados Partes en noviembre de 2015. Además, la UNODC, el PNUD y la GOPAC organizaron conjuntamente cursos prácticos para parlamentarios en Fiji en 2005, y en Fiji, las Islas Cook, Nauru y Palau en 2016. En estos cursos se prestó apoyo a los parlamentarios en su función de supervisión y se mejoró su conocimiento de la Convención. Además, se analizaron y redactaron códigos de conducta especializados para parlamentarios y líderes, entre otras cosas mediante consultas con organizaciones de base de la sociedad civil. La UNODC también comenzó a prestar apoyo a la Comisión Independiente de Mauricio contra la Corrupción a fin de elaborar un código especializado de conducta para los parlamentarios.

C. El sector de la justicia penal

34. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que reforzaran la integridad de todo el sistema de justicia penal, como también se pedía en el párrafo 5 d) de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, teniendo presente la independencia del poder judicial, y observó con aprecio la asistencia prestada por la Secretaría a los Estados partes que la habían solicitado para incorporar medidas de lucha contra la corrupción en las instituciones del sistema de justicia penal (párr. 5).

³ www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4-meeting6.html.

Integridad judicial y del ministerio público

35. A fin de apoyar la incorporación práctica de medidas para reforzar la integridad judicial y del ministerio público y prevenir la corrupción, la UNODC había finalizado a comienzos de 2015 la *Guía de aplicación y marco de evaluación para el artículo 11* en inglés, y posteriormente había publicado las versiones en árabe, español y francés de la guía. La guía y las publicaciones sobre la integridad judicial que la habían precedido fueron descargadas casi 20.000 veces en el último año.

36. En el plano mundial, la UNODC mantuvo la colaboración con la Asociación Internacional de Abogados para velar por la complementariedad y el apoyo mutuo. La Asociación realizó una investigación sobre la integridad judicial y publicará sus resultados en 2016. La UNODC asistió a una reunión de un grupo de expertos sobre el tema celebrada en Londres y participó en un panel sobre integridad judicial en la conferencia anual de la Asociación Internacional de Abogados, en octubre de 2015.

37. La UNODC colaboró también con la Comisión Internacional de Juristas, una organización no gubernamental con sede en Ginebra. En diciembre de 2015 participó en el sexto Foro anual de Ginebra de Jueces y Abogados y aportó una contribución sobre el tema de la rendición de cuentas judicial y la lucha contra la corrupción a la preparación de una Guía para los profesionales sobre la rendición de cuentas judicial.

38. La UNODC siguió ejecutando proyectos nacionales que incluyen componentes sobre integridad judicial en países como Egipto, Etiopía, Nigeria y Túnez, así como en Kosovo⁴. En El Salvador se puso en marcha un proyecto nuevo que comprende un pilar sobre la integridad judicial y del ministerio público. En Egipto, por ejemplo, los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial y otras normas internacionales sirvieron de base para actividades de fomento de la capacidad y para la elaboración de un código judicial de conducta que fue aprobado por el poder judicial. En Kosovo⁵, la UNODC concluyó en abril de 2016 un proyecto sobre integridad judicial en el que se había realizado una evaluación diagnóstica de la integridad en el poder judicial y se habían llevado a cabo 14 actividades de capacitación para diferentes partes interesadas del poder judicial.

39. En Myanmar, la UNODC respaldó una evaluación de los mecanismos vigentes de integridad judicial y la formulación de recomendaciones para la revisión del Código de Ética del Sistema Judicial y el establecimiento de una comisión judicial.

Policía y aplicación de la ley

40. La UNODC prestó apoyo a proyectos dirigidos a reforzar la integridad e incorporar medidas de lucha contra la corrupción en la policía de países como El Salvador, Kenya, Panamá, Túnez y Viet Nam. En El Salvador, por ejemplo, la UNODC facilitó la formulación de procedimientos operacionales permanentes para la nueva Secretaría de Responsabilidad Profesional, de la Policía Nacional Civil, así como de procedimientos que regirían las actividades conjuntas de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada.

⁴ Véase la nota 2 *supra*.

⁵ *Ibid*.

41. La UNODC y la Policía Nacional del Níger acogieron en octubre de 2015 una reunión regional para los países del Sahel sobre la lucha contra la corrupción, también en el seno de la policía. Los participantes se comprometieron a formular estrategias nacionales de lucha contra la corrupción para la policía, y la UNODC apoyará esas iniciativas nacionales en 2016. La Oficina participó también en una conferencia regional organizada por la Dirección General de la Policía Nacional de Panamá en marzo de 2016 sobre las buenas prácticas y las iniciativas nuevas en la prevención de la corrupción.

Aduanas

42. La UNODC organizó un curso práctico sobre la lucha contra el contrabando y el fortalecimiento de las medidas contra la corrupción en América Central, celebrado en Panamá en febrero de 2016. Participaron en este curso diversas partes interesadas, incluidos representantes de las autoridades nacionales de aduanas, marítimas y del canal, a fin de ampliar sus conocimientos sobre la cartografía de los riesgos de corrupción como herramienta para determinar el riesgo y las repercusiones de la corrupción. En marzo de 2016 se celebraron cursos prácticos similares sobre la corrupción en el contexto aduanero dirigidos a funcionarios de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Funcionarios de aduanas participaron también en actividades de capacitación sobre medidas de lucha contra la corrupción para hacer frente a los delitos contra la flora y fauna silvestres y los delitos ambientales, como se expone más adelante.

Prisiones

43. La UNODC prosiguió la elaboración de un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones, que culminará antes del final de 2016. En el marco de un proyecto sobre las cárceles que se ejecuta en Panamá, la Oficina siguió ayudando a la dependencia de supervisión del sistema penitenciario a adoptar medidas para prevenir, descubrir e investigar la corrupción. Además, la UNODC tiene previsto realizar actividades de lucha contra la corrupción con prisiones de Cabo Verde y el Níger.

Reforma del sector de la seguridad y estado de derecho

44. En su función de asociado oficial para la ejecución del programa de fomento de la integridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la UNODC siguió intercambiando ideas con la OTAN para una futura colaboración y comunicación mutua de conocimientos en actividades que desarrollen la capacidad de mejorar la integridad, incluida la contribución de la UNODC a eventos previstos para la segunda mitad de 2016. La UNODC participó también en un curso práctico del Centro Europeo George C. Marshall para Estudios de Seguridad a fin de crear conciencia sobre las medidas de lucha contra la corrupción y sobre la Convención en lo que respecta a la lucha contra la delincuencia transnacional y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

45. En asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) de las Naciones Unidas y la Misión Permanente de Eslovaquia ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena, la UNODC acogió en mayo de 2016 un acto de alto nivel para presentar la Nota de orientación técnica integrada sobre la delincuencia organizada transnacional y la reforma del sector de la

seguridad. La Nota de orientación, redactada bajo la dirección de la UNODC, fue aprobada por los miembros del Grupo Interinstitucional de Tareas de las Naciones Unidas sobre Reforma del Sector de la Seguridad. La Nota tenía por objeto ayudar a los profesionales a incorporar medidas de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en el contexto general de la reforma del sector de la seguridad y, de ese modo, contribuir a las iniciativas para fortalecer el estado de derecho y promover los derechos humanos. La UNODC también siguió cooperando con el DOMP en la elaboración de materiales de orientación para los servicios de policía acerca de los nexos entre la reforma del sector de la seguridad, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho.

Prevención del blanqueo de dinero

46. Para la sexta reunión del Grupo de Trabajo, la UNODC reunió información de los Estados partes acerca de sus experiencias y buenas prácticas en la prevención del blanqueo de dinero. Toda la información facilitada, así como las ponencias de los panelistas y el informe consolidado, pueden consultarse en Internet⁶.

47. La UNODC apoyó la creación de capacidad para el descubrimiento y la investigación de los delitos de blanqueo de dinero en varios países, entre ellos Egipto, El Salvador, el Estado de Palestina, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Jordania, el Líbano, Marruecos, Palau, Panamá, Samoa y Tonga. La Oficina también apoyó la celebración, el 29 de octubre de 2015, del Día Internacional de Prevención del Blanqueo de Dinero en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana.

D. El sector privado

48. La Conferencia reconoció una vez más la función fundamental del sector privado en los esfuerzos por prevenir y combatir la corrupción, y el impacto significativo de la corrupción en el sector privado.

49. En su resolución 6/6, la Conferencia solicitó a los Estados partes que promovieran la formación y la educación en materia de prevención de la corrupción y que colaboraran con el sector privado en ese ámbito. La información sobre las actividades a ese respecto figura más adelante en la sección dedicada a la educación y las iniciativas académicas. Además, la Conferencia aprobó la resolución 6/5, titulada “Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción”.

E. La sociedad civil y los jóvenes

50. La Conferencia reafirmó su reconocimiento de que, si bien la aplicación de la Convención era responsabilidad de los Estados partes, promover una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas y prevenir la corrupción eran responsabilidades que todos debían compartir, y de que esas responsabilidades incluían el fomento de la participación activa de personas y grupos que no

⁶ www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4-meeting6.html.

pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención.

51. La UNODC siguió promoviendo la participación de grupos ajenos al sector público en las iniciativas de lucha contra la corrupción, como la sociedad civil, los medios de información y los jóvenes. En muchas de las actividades y los proyectos mencionados en el presente informe participaron interesados no pertenecientes al sector público. A nivel regional, la UNODC y el PNUD pusieron en marcha el primer curso práctico sobre la lucha contra la corrupción para organizaciones de la sociedad civil de la región del Pacífico, al que asistieron 61 participantes de 13 países insulares de esa región y que versó sobre la participación ciudadana, la rendición social de cuentas, la Convención y la agenda para el desarrollo sostenible. Además, en el marco del proyecto UN-PRAC y junto con entidades coordinadoras, se organizaron cursos prácticos sobre la integridad para organizaciones no gubernamentales en Fiji, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

52. La UNODC organizó también un taller para 21 periodistas de la región del Pacífico, con el fin de concienciarlos respecto de la Convención y del papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción. Después de esa actividad los participantes documentaron más de 30 formas diferentes de informar sobre casos de corrupción (por ejemplo, en la radio, la televisión y los periódicos).

53. Como los jóvenes son un porcentaje considerable de la población de los países insulares del Pacífico, la UNODC y el PNUD han colaborado ampliamente con el Consejo de la Juventud del Pacífico y con consejos y organizaciones juveniles nacionales para sensibilizarlos respecto de la corrupción. Tras los fructíferos resultados del primer Foro de la Juventud del Pacífico contra la Corrupción, al que asistieron participantes de 13 países insulares del Pacífico, se contrató a un funcionario para la interacción con los jóvenes de esa región en el proyecto UN-PRAC. En Fiji, Kiribati, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu se organizaron cursos prácticos sobre la integridad y otras actividades para los jóvenes, y en Kiribati y Tonga se crearon grupos juveniles activos de lucha contra la corrupción.

54. En febrero de 2016, la UNODC y la Asociación Nigeriana de Lucha contra la Corrupción organizaron conjuntamente una actividad destinada a 40 representantes de los medios de información del Níger con el fin de dar a conocer mejor la Convención contra la Corrupción y los actuales proyectos de ley para la lucha contra la corrupción en ese país. En abril de 2016 la UNODC respaldó la aprobación de un plan estratégico para la Célula Norbert Zongo de Periodismo de Investigación en África Occidental (*Cell Norbert Zongo for Investigative Journalism in West Africa*), en una reunión organizada en Dakar (Senegal) por la Iniciativa Sociedad Abierta para África Occidental.

55. En marzo de 2016 la UNODC apoyó a la Comisión Independiente de Mauricio contra la Corrupción en la celebración experimental de un modelo de Conferencia de los Estados Partes en la Convención, destinado a estudiantes de enseñanza secundaria. Esa actividad, cuyo tema central se titulaba “Conferencia Juvenil contra la Corrupción: Llamamiento a la Acción”, reunió a 90 estudiantes de 45 escuelas secundarias de todo el país, que profundizaron su comprensión del problema y aprobaron una resolución de la conferencia modelo. Mauricio presentó esa

resolución de los jóvenes como documento de sesión en el séptimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

56. Desde 2009, la UNODC y el PNUD realizan el 9 de diciembre una campaña conjunta para celebrar el Día Internacional contra la Corrupción. En 2015 la Oficina apoyó las actividades de esa celebración en 20 países y participó en ellas. Además, ambas entidades otorgaron nueve pequeñas subvenciones a organizaciones de la sociedad civil de la región del Pacífico para realizar actividades en esa fecha. Más de 80 de sus respectivas oficinas extrasede recibieron el material de esa campaña que, según se estima, llegó a unos 200 millones de personas mediante actividades locales.

57. Para reforzar la capacidad de la sociedad civil de contribuir a la aplicación de la Convención y su Mecanismo de Examen de la Aplicación, la UNODC y la Coalición UNCAC, entidad coordinadora integrada por más de 360 organizaciones de la sociedad civil, han capacitado a 248 representantes de la sociedad civil de 96 países. El próximo curso práctico para múltiples interesados se celebrará del 19 al 22 de septiembre de 2016, en la sede de la Academia Internacional contra la Corrupción, ubicada en Laxenburg (Austria). Un aspecto importante de la capacitación es promover la cooperación entre la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra la corrupción. A fin de facilitar ese proceso, la UNODC otorgó nueve pequeñas subvenciones a organizaciones de la sociedad civil de la región de África para que ejecutaran proyectos innovadores de lucha contra la corrupción junto con el sector privado.

F. Educación e iniciativas académicas

58. La Conferencia solicitó a los Estados partes que promovieran la formación y la educación en la prevención de la corrupción en todos los niveles del sector público y que colaboraran con el sector privado en ese ámbito. Acogiendo con beneplácito los logros alcanzados en el marco de la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD), pidió a la Secretaría que, en colaboración con los asociados pertinentes, siguiera elaborando material didáctico y otro tipo de material educativo amplio en el ámbito de la lucha contra la corrupción para las universidades y otras instituciones, y solicitó a la Secretaría que continuara prestando apoyo a los Estados partes en esa esfera (párr. 8).

Iniciativa Académica contra la Corrupción

59. La UNODC siguió desempeñando una función de liderazgo en la Iniciativa ACAD, con la que se busca promover en las instituciones de educación superior la enseñanza y la investigación sobre asuntos relativos a la lucha contra la corrupción. La UNODC ha seguido desarrollando el curso universitario modelo de tres créditos sobre la Convención, que contiene material de consulta y actualmente existe en árabe, chino, español, francés e inglés. La versión en ruso estará disponible en 2016. Este curso utiliza la Convención como marco para ayudar a los estudiantes universitarios a comprender las medidas necesarias para combatir eficazmente la corrupción, y se imparte íntegra o parcialmente en más de 40 instituciones de todo el mundo. Además, en el portal de la UNODC llamado Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK)

(www.track.unodc.org), la ACAD ofrece más de 1.800 recursos gratuitos en línea, como artículos académicos, libros, publicaciones y material didáctico sobre una gran diversidad de temas y problemas de la lucha contra la corrupción.

60. A fin de seguir promoviendo la enseñanza y la investigación sobre asuntos relativos a la lucha contra la corrupción, en octubre de 2015 se organizó en Moscú un simposio de la ACAD, que reunió a 110 académicos y expertos para examinar las posibilidades y dificultades de la enseñanza sobre esa materia. El sitio web del portal TRACK contiene un compendio de los documentos y recomendaciones presentados. En abril de 2016 la UNODC celebró en Doha una reunión anual de la ACAD para académicos especializados en la lucha contra la corrupción, en que se examinaron métodos innovadores de enseñanza sobre esa labor, las formas de mejorar el material existente en el sitio web de la ACAD y la manera en que esta podía entender las necesidades regionales. Gracias a esas reuniones, muchas otras instituciones han mostrado gran interés por impartir el curso modelo, así como por preparar y dictar cursos sobre la lucha contra la corrupción.

61. Tras haberse celebrado dos reuniones regionales de la ACAD en 2015, para el segundo semestre de 2016 se prevén otras en el Oriente Medio y África septentrional, así como en Asia sudoriental.

62. Basándose en la labor de la Iniciativa, la UNODC podrá ampliar en los próximos años sus actividades relacionadas con la enseñanza sobre la lucha contra la corrupción, en el marco de un proyecto mundial de educación al servicio de la justicia, que tiene componentes de educación para escuelas primarias y secundarias y para las universidades.

Academias contra la corrupción

63. La Oficina mantuvo su estrecha colaboración con la Academia Internacional contra la Corrupción, en particular mediante la organización de conferencias y el intercambio de información sobre iniciativas académicas.

64. En Panamá y por conducto de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe, la UNODC prestó apoyo a un programa de estudios de posgrado inspirado en el curso modelo de la ACAD. Además, se celebraron 13 cursos y seminarios, destinados a 429 participantes de los sectores público y privado y de la sociedad civil.

65. En mayo de 2016 la UNODC prestó servicios de asesoramiento a la Comisión Independiente de Mauricio contra la Corrupción en sus iniciativas orientadas a crear una plataforma de investigación para la lucha contra la corrupción, destinada a los pequeños Estados insulares en desarrollo. De resultas de ello, la Comisión comenzó a preparar un documento de investigación sobre la protección de los denunciantes en los pequeños Estados insulares, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Washington and Lee University.

66. En septiembre de 2015, la Academia contra la Corrupción de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental ejecutó en Nigeria un programa inicial de formación de dos semanas para 50 funcionarios de los órganos de lucha contra la corrupción de 12 países de África occidental, acogido por la Academia de la Comisión de Nigeria contra los Delitos Económicos y Financieros y apoyado por la secretaría de la Red y la UNODC. La Academia contra la

Corrupción se propone organizar en la región programas anuales de capacitación para los profesionales de la lucha contra la corrupción.

Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción

67. La Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera proporcionando y elaborando iniciativas de creación de capacidad, incluidos nuevos instrumentos técnicos y productos basados en conocimientos, cuando se le solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en lo que respecta a las medidas para prevenir la corrupción, determinando las buenas prácticas mediante la comparación de experiencias y facilitando el intercambio entre los Estados partes de conocimientos técnicos y enseñanzas extraídas (párr. 9).

68. La Oficina siguió actualizando y enriqueciendo el portal TRACK dedicado a la lucha contra la corrupción, que también contiene subpáginas correspondientes a la biblioteca jurídica, la educación y el sector privado (www.track.unodc.org). En la página de TRACK se publica regularmente información sobre las publicaciones y actividades, que también se da a conocer por medio del boletín *Anti-Corruption Update*.

69. Además, la UNODC siguió elaborando productos de conocimientos y traduciendo los existentes a otros idiomas. Todos esos instrumentos técnicos y publicaciones pueden consultarse en la página web de la Oficina (www.unodc.org/corruption), y, agrupados temáticamente, en la página web del Grupo de Trabajo sobre la Prevención⁷ y en el portal TRACK. El instrumento de aprendizaje electrónico para el sector privado titulado “La Lucha contra la Corrupción” existe actualmente en 20 idiomas⁸.

70. En enero de 2016 la UNODC puso en marcha un nuevo curso de aprendizaje electrónico sobre la lucha contra la corrupción, que consta de dos módulos. El primero, que es una introducción al tema, ofrece un panorama general de la Convención contra la Corrupción. El segundo, relativo a la prevención de la corrupción, imparte a los estudiantes conocimientos más avanzados sobre las medidas correspondientes. Los módulos existen actualmente en árabe e inglés y son de acceso público. Cada uno dura entre una y dos horas, y los participantes que los terminan satisfactoriamente reciben un certificado que lo atestigua. Desde que comenzó a impartirse el curso se han inscrito 2.500 usuarios en esos módulos, y el de introducción a la lucha contra la corrupción ha pasado a ser el más visitado en la plataforma mundial de aprendizaje electrónico⁹.

G. Otras actividades de prevención y temas nuevos

71. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que utilizaran la Convención como marco para elaborar salvaguardias contra la corrupción, también en ámbitos vulnerables concretos, y solicitó a la Secretaría que ayudara a los Estados partes en

⁷ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html.

⁸ <http://thefightagainstcorruption.org/certificate/>.

⁹ www.unodc.org/elearning/frontpage.jsp.

esa tarea, cuando se le solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios (párr. 10).

El medio ambiente y la vida silvestre

72. Durante el último año la UNODC recibió cada vez más solicitudes de información sobre medidas de lucha contra la corrupción para reducir la delincuencia relacionada con el medio ambiente y la vida silvestre.

73. En el plano mundial, la UNODC participó en una reunión relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y la corrupción, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en forma paralela a la Cumbre del Reino Unido contra la Corrupción, celebrada en mayo de 2016 en Londres. Esa reunión contribuyó a crear conciencia sobre el efecto propiciador que tiene la corrupción en la cadena de delitos contra la vida silvestre. La UNODC participó también en una conferencia de alto nivel sobre la protección de la vida silvestre celebrada en marzo de 2016 en los Países Bajos, titulada “Save the Wildlife: Act now or game over” con el objetivo de establecer nuevas alianzas y proyectos con jefes de organismos de todo el mundo. Además, en febrero de 2016 la Oficina participó en el Reino Unido en una mesa redonda sobre la corrupción y la conservación, organizada por el capítulo de Transparencia Internacional en el Reino Unido, la oficina del Fondo Mundial para la Naturaleza en el mismo país y el Durrell Institute for Conservation and Ecology de la Universidad de Kent con el fin de intercambiar experiencias y aprovechar las enseñanzas extraídas de la labor de prevención de la corrupción en otras esferas cuando pudieran aplicarse a la conservación.

74. En América Latina y el Caribe, la UNODC presentó una exposición sobre la incidencia de la corrupción en los delitos contra el medio ambiente y el blanqueo de dinero en la reunión anual de la Red Latinoamericana de Ministerios Públicos Ambientales celebrada en noviembre de 2015 en Panamá, participó en la reunión regional anual de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre, celebrada en enero de 2016 en Panamá, y prestó apoyo a un curso de capacitación para jueces y fiscales sobre la incidencia de la corrupción en el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y de madera, que tuvo lugar en Costa Rica en febrero de 2016.

75. En África, la UNODC, conjuntamente con los Estados Unidos, impartió a fiscales de Angola, Botswana, Malawi, Mozambique, Namibia y Zambia que se ocupan de delitos contra la vida silvestre capacitación sobre la reunión de pruebas para perseguir los delitos de blanqueo de dinero y corrupción junto con los delitos contra la vida silvestre. Además, la Oficina actuó como copatrocinadora y moderadora de una serie de sesiones de alto nivel sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y la caza furtiva asociados con la corrupción, y la función del sector privado en la lucha contra la matanza ilegal de animales y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, celebrada en diciembre de 2015 en Kenya durante una reunión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el sector privado sobre la lucha contra la corrupción. La UNODC siguió apoyando al Servicio de Fauna y Flora Silvestres de Kenya en la actualización de su estrategia de prevención de la corrupción y de sus códigos de ética y conducta. En 2016 se realizará una labor similar en Tanzania y Mozambique. Por otra parte, en marzo de 2016 la Oficina

impartió formación sobre la prevención de la corrupción a los organismos tributarios y de protección de la flora y la fauna silvestres de Uganda.

76. En Asia sudoriental, la UNODC siguió centrándose en los nexos entre la corrupción y los delitos contra el medio ambiente, como la tala ilegal y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres, y elaboró instrumentos, entre ellos una lista de verificación, para evaluar los riesgos de corrupción en la industria maderera. Además planificó una serie de iniciativas que se ejecutarán en 2016 en cooperación con organismos de lucha contra la corrupción, y como primera medida celebró junto con la Comisión de Malasia contra la Corrupción un seminario para examinar los problemas de la corrupción y la delincuencia contra el medio ambiente y determinar medidas eficaces para combatirlos. Asimismo, en abril de 2016 participó en una mesa redonda nacional celebrada en Malasia sobre la corrupción y los delitos contra el medio ambiente, en que las autoridades de ese país elaboraron un plan de actividades para combatir la corrupción vinculada a estos delitos.

La integridad en el deporte

77. En su resolución 6/6, la Conferencia reconoció la importancia de proteger la integridad en el deporte promoviendo la buena gobernanza en ese ámbito y mitigando el riesgo de corrupción que se cierne sobre el deporte a nivel mundial, solicitó a la Secretaría que, en cooperación con las organizaciones internacionales, los asociados y los donantes pertinentes, siguiera elaborando estudios, material de capacitación, guías e instrumentos para los gobiernos y las organizaciones deportivas que les permitieran fortalecer aún más las medidas en esa esfera, y reconoció la labor que ya había llevado a cabo la UNODC a este respecto, en particular elaborando estudios y guías con el Comité Olímpico Internacional (COI) y el International Centre for Sport Security.

78. La UNODC siguió colaborando en varios proyectos con el COI y el International Centre for Sports Security (ICSS). Junto con el COI, realizó un estudio amplio sobre la penalización del amaño de competiciones deportivas. Ese estudio, titulado *The Manipulation of Sports Competitions: A Study of National Legislation and A Proposal for Model Criminal Law Provisions*, se presentará en junio de 2016. Además, en mayo de 2016 la Oficina impartió capacitación en un seminario organizado en el Brasil conjuntamente por el COI y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) sobre la lucha contra la delincuencia en el deporte. En agosto de 2016 se publicará una guía de recursos sobre buenas prácticas en la investigación del amaño de partidos (*Resource Guide of Good Practices in the Investigation of Match-Fixing*), elaborada por la UNODC con el apoyo del ICSS al objeto de ayudar a los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a las organizaciones deportivas a investigar ese extendido problema. La UNODC participó en varias actividades realizadas junto con el ICSS y su iniciativa Sport Integrity Global Alliance, concretamente en las reuniones de los grupos de trabajo sobre la buena gobernanza en el deporte, la integridad financiera y la integridad en las apuestas deportivas que tuvieron lugar en enero y febrero de 2016 en Bélgica y el Reino Unido, respectivamente.

79. Además, en el marco de la Cumbre del Reino Unido contra la Corrupción, celebrada en mayo de 2016, la Oficina participó activamente en la iniciativa orientada a crear una alianza internacional para la integridad en el deporte. En el contexto de esa iniciativa, durante reuniones celebradas, respectivamente, en marzo

y abril de 2016 en Francia y el Reino Unido, la UNODC describió la función positiva que podían cumplir las organizaciones internacionales en apoyo de los esfuerzos por promover la gobernanza y la integridad en el deporte. Están en curso conversaciones con varias organizaciones deportivas para establecer una mayor cooperación en ámbitos relacionados con la prevención, la aplicación de la ley y la educación.

80. Además, la UNODC transformó el manual titulado *A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events* en un programa de capacitación, cuyo objeto es dotar a los interesados de los conocimientos e instrumentos necesarios para hacer frente a la amenaza de la corrupción al organizar una actividad pública importante, conforme a las buenas prácticas internacionales. Ese material de capacitación está disponible en inglés en el sitio web de la UNODC sobre la corrupción, y este año se agregará una versión en ruso. En el documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la integridad en el deporte (CAC/COSP/WG.4/2016/3), que se examinará en la séptima reunión del Grupo de Trabajo, se analizan las comunicaciones de los Estados partes sobre la protección de la integridad en el deporte mediante la buena gobernanza y la mitigación del riesgo de corrupción en ese ámbito.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la programación en las Naciones Unidas

81. La Conferencia reconoció la importancia de incluir la prevención de la corrupción en la agenda más amplia para el desarrollo, en particular mediante la aplicación del Objetivo 16 y otros objetivos pertinentes del documento titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y mediante otras iniciativas destinadas a fortalecer la coordinación y el intercambio de esa información con los asociados para el desarrollo (párr. 12).

82. Conjuntamente con el PNUD, la UNODC siguió celebrando cursos prácticos de creación de capacidad para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a integrar las medidas contra la corrupción en los programas de las Naciones, en particular en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se celebraron actividades a nivel nacional para los equipos de Filipinas y la República de Moldova. Esos equipos, integrados por representantes de las distintas entidades de las Naciones Unidas presentes en el país, recibieron instrucción sobre el papel de la Convención y la prevención de la corrupción como catalizadoras del desarrollo y la reducción de la pobreza, en apoyo del cumplimiento no solo del Objetivo 16, sino de toda la agenda para el desarrollo sostenible.

83. La UNODC está actualizando el material de capacitación, que se había elaborado en 2013, para ajustarlo a la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y enriquecerlo con nuevos datos de investigaciones y ejemplos de casos.

Investigación

84. La Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC siguió prestando apoyo a la Oficina Nacional de Estadística de Nigeria para preparar una encuesta amplia sobre la corrupción que afecta a la población. Esa encuesta se está realizando con el apoyo y la participación de un extenso grupo de interesados, y se prevé que el informe analítico correspondiente se presentará a principios de 2017.

Cuestiones de género

85. La UNODC sigue abordando las cuestiones de género como un aspecto transversal de su labor, basándose en una nota de orientación sobre la integración de esas cuestiones en sus actividades. En particular, procura determinar e integrar, cuando procede, los aspectos pertinentes al género en sus iniciativas de creación de capacidad, y presta atención al número de mujeres que participan en las actividades de capacitación.

III. Marco de ejecución y recursos

86. En su resolución 6/6, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en estrecha colaboración con las entidades que prestan asistencia multilateral y bilateral, siguiera proporcionando asistencia técnica a los Estados partes, en particular a los países en desarrollo, cuando se le solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, con el fin de avanzar en la aplicación del capítulo II de la Convención, en particular prestando asistencia individualizada para facilitar la participación en el proceso de examen del capítulo II. La Conferencia invitó a los Estados partes y otros donantes a que proporcionaran recursos extrapresupuestarios para los propósitos indicados en esa resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Además, subrayó la importancia de proporcionar financiación suficiente y adecuada a la UNODC para que pudiera hacer frente a la demanda cada vez mayor de sus servicios, y alentó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias adecuadas a la cuenta mencionada en el artículo 62 de la Convención, administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, a fin de prestar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para reforzar su capacidad de aplicar el capítulo II de la Convención (párrs. 15, 17 y 19).

87. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica para apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad adaptadas a las circunstancias y la preparación de instrumentos que faciliten la prestación de asistencia sobre el terreno. Aunque esa asistencia abarca todo el espectro de la Convención, el presente informe se centra en las iniciativas y actividades destinadas a aplicar la resolución 6/6 de la Conferencia.

88. Varios proyectos mundiales y regionales permiten a la UNODC ofrecer orientación profesional, asesoramiento y conocimientos técnicos a los Estados partes que los solicitan. Entre ellos figuran los proyectos titulados “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción” y “Medidas conjuntas hacia un régimen mundial de lucha contra la corrupción”, el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción, el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, el proyecto titulado “Fortalecimiento de las investigaciones penales y la cooperación entre sistemas de justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental”, el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de Una Cultura de Legalidad” y el proyecto de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Corrupción en la Región del Pacífico. Aunque los proyectos mundiales y regionales ofrecen un sólido marco para la ejecución, en la práctica la

asistencia a los Estados partes muchas veces se ve obstaculizada o incluso imposibilitada por la falta de fondos para una región o actividad determinada. Una parte importante de las contribuciones extrapresupuestarias recibidas para apoyar proyectos se asigna según criterios geográficos o temáticos.

89. Como se ha señalado varias veces en el presente informe, la estrecha cooperación con otros proveedores de asistencia técnica, en particular el PNUD, ha seguido siendo muy fructífera.

90. Además del personal que trabaja en la sede de la UNODC, los asesores regionales y nacionales en materia de lucha contra la corrupción también han contribuido mucho al éxito de las iniciativas de asistencia técnica. Esos asesores tienen competencias profesionales que pueden desplegarse con rapidez a nivel nacional y regional para facilitar la provisión de orientación *in situ* a los Estados partes que solicitan asistencia para reforzar su legislación y sus instituciones a fin de promover la aplicación de la Convención. Sus contribuciones a la aplicación de la resolución 6/6 se reflejan en todo el presente informe.

91. Actualmente hay asesores con responsabilidades regionales en Fiji (para el Pacífico), Tailandia (para Asia sudoriental y meridional), Sudáfrica (para África oriental y meridional), el Senegal (para África occidental y central), Egipto (para el Oriente Medio y África septentrional), Panamá (para América Central y el Caribe) y Viena (para los pequeños Estados insulares en desarrollo). En Mozambique hay un asesor nacional. La reducción de los recursos extrapresupuestarios para algunos de esos puestos tal vez obligue el próximo año a la UNODC a introducir cambios en el programa de asesores regionales.

92. Dado que cada asesor regional se encarga de prestar asistencia técnica a entre 15 y 20 países y recibe de ellos solicitudes de ayuda para participar en el mecanismo de examen y su seguimiento, así como para satisfacer otras necesidades de asistencia técnica, el mantenimiento de esta labor exigirá un apoyo mayor y a largo plazo de los asociados para el desarrollo y de otros donantes.

93. Además, la red de oficinas extrasede de la UNODC ejecutó amplios proyectos de lucha contra la corrupción sobre el terreno en algunos países, como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, Egipto, Indonesia, el Iraq, Kenya, Nigeria, Panamá, el Paraguay y Timor-Leste.

94. Los Estados partes y los demás interesados valoran mucho la competencia técnica de la UNODC, lo que se refleja en el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia o de participación en iniciativas y cursos prácticos. Se prevé que esa tendencia se mantendrá, en vista de las actividades del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

IV. Conclusiones y recomendaciones

95. Para cumplir su función de ayudar a la Conferencia a determinar el modo de prevenir eficazmente la corrupción, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los avances logrados hasta ahora en la aplicación de la resolución 6/6 y proponer formas de reforzar y apoyar las iniciativas de los Estados partes para seguir aplicándola. A ese respecto, el Grupo de Trabajo podría también invitar a los Estados partes a que presenten a la Secretaría más información sobre sus actividades

para aplicar la resolución, en particular durante la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción.

96. El Grupo de Trabajo quizás desee, además, examinar los progresos realizados, las dificultades encontradas y las oportunidades y novedades recientes en la aplicación del capítulo II de la Convención, y proponer medidas para el futuro, así como temas para los próximos debates temáticos.

97. El Grupo de Trabajo tal vez desee asimismo alentar a los Estados partes a que comuniquen información y publiquen documentación en la página web del Grupo de Trabajo.

98. El Grupo de Trabajo quizás desee apoyar la labor de la Secretaría y la Iniciativa Académica contra la Corrupción para impartir cursos prácticos de creación de capacidad destinados a académicos y profesores interesados en ampliar sus investigaciones y actividades docentes al ámbito de la lucha contra la corrupción, así como respaldar en mayor medida el uso de las investigaciones basadas en pruebas con fundamento para la elaboración de políticas apropiadas.

99. El Grupo de Trabajo tal vez desee también destacar la necesidad de aportar financiación suficiente a la UNODC, así como recursos extrapresupuestarios para seguir aplicando eficazmente la resolución 6/6. Es necesario reducir la disparidad cada vez mayor entre la demanda de los servicios de la Oficina y su capacidad de prestarlos y de satisfacer las expectativas de los Estados Miembros. Además, la inclinación general de los Estados partes y otros donantes a aportar contribuciones extrapresupuestarias asignadas a fines específicos por períodos relativamente breves (de 1 a 2 años) también limita la capacidad de la UNODC de atender adecuadamente las necesidades observadas. El Grupo de Trabajo tal vez desee reconocer el aumento de las solicitudes de asistencia técnica relacionadas con las disposiciones del capítulo II y las demás resoluciones sobre la prevención de la corrupción, y observar que es probable que esa tendencia se mantenga en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. El Grupo de Trabajo quizás desee exhortar a los Estados partes y otros donantes a que reafirmen su compromiso de prevenir la corrupción aportando recursos financieros, en particular en forma de contribuciones extrapresupuestarias plurianuales y asignada a fines generales.